

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2019

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2019 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio, reflejando el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo, como en ejercicios anteriores, es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2019 en relación al vigente de 2018.

El Proyecto de Presupuesto 2019 del Consorcio ha sido elaborado cumpliendo los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto General del Cabildo de Tenerife, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno insular de fecha 17 de julio de 2018, en lo que resulta aplicable a este Consorcio, al estar adscrito al Cabildo de Tenerife desde el uno de enero de 2015; además de atender la legislación aplicable.

En el sentido indicado, el apartado 4.1., d) del texto del citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye a este Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz como uno de los consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife. Esto tiene como efecto que este presupuesto formará parte y se adjuntará como documentación complementaria del Presupuesto General de la Corporación Insular. Por ello, en dicho apartado 4.1 del acuerdo referido, se expresa que *“los criterios y directrices presupuestarios establecidos en el presente acuerdo o su posterior desarrollo, resultan de obligada aplicación, con las especificidades que se dispongan en cada caso (...)”*. Entre otras menciones específicas contenidas en el repetido acuerdo del Consejo Insular de Gobierno, se hace referencia expresa al apartado 4.3 del mismo, sobre Presupuestos de entidades participadas (refiriéndose también a las adscritas).

La presente Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto de 2019 ha tenido como base la propuesta de Memoria resumida elaborada por la Gerencia del Consorcio, en cumplimiento de sus facultades estatutarias, y entregada como documento previo a requerimiento de la Dirección Insular de Hacienda del Cabildo de Tenerife.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo para su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2019 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que –como se ha dicho- el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

La elaboración del proyecto de Presupuesto 2019 se ha realizado según la programación establecida al efecto y, como ya se expuso, cumplimentando los criterios y directrices que a tal efecto fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el 17 de julio de 2018, y a los adoptados con posterioridad, según las particularidades propias de este Consorcio, atendiendo además a las instrucciones recibidas de los servicios correspondientes del Área de Hacienda durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, incluyendo las últimas indicaciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2019, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los respectivos presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación de este proyecto presupuestario contiene todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los Consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife, así como la requerida por la normativa de aplicación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2019

El presupuesto del ejercicio 2019 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *el equilibrio en las cuentas, por la austeridad en el gasto, por su transparencia, y por tender al ajuste de la instrucción trasladada por los servicios competentes del Cabildo de Tenerife, respecto a su cuantía global equilibrada de ingresos y gastos, sobre lo previsto inicialmente en el ejercicio anterior.*

Así, el proyecto de Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2019 asciende a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y UN EUROS (1.421.081,00 €)**, lo que supone una disminución cuantitativa de 259.919,00 € en el cómputo global respecto al ejercicio anterior (un 15% menos respecto al Presupuesto 2018, de ingresos y gastos, cuyo importe inicial fue de 1.681.000,00 €).

En esta descripción general del proyecto de Presupuesto 2019, debe indicarse que la cuantía de ingresos por transferencia de capital para inversiones sufre un descenso derivado de la minoración global (-259.919,00 €, un -21% sobre lo previsto respecto a la cifra inicial de tal concepto del año 2018), lo que está en relación con las aportaciones realizadas con tal finalidad, y no condiciona en absoluto la continuidad o el inicio de actuaciones previsto en el ejercicio 2019, como se explica en el apartado correspondiente. Por su parte, los ingresos por transferencias corrientes de aportaciones realizadas para cubrir los gastos de tales conceptos –incluso con la menor previsión de activos patrimoniales– genera un aumento para estas operaciones corrientes (+25.000,00 €) en el proyecto de Presupuestos 2019, respecto a la cuantía inicial presupuestada en 2018, según los datos y la justificación aportada en los apartados siguientes.

En consecuencia, como puede comprobarse con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto de 2019 plantea un ajuste en la distribución respecto a lo contenido en el presupuesto del ejercicio 2018, situándose en un 67% del total presupuestado para operaciones de capital, y un 33% para gastos corrientes.

La cantidad de **1.421.081,00 €**, presupuestada para 2019 en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se comentan.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados fundamentalmente por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **500.000,00 €**, destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada.

Dicha cuantía se encuentra prevista en la pertinente consignación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en tramitación; y no difiere de la cantidad consignada en el ejercicio anterior.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos de este proyecto de Presupuesto 2019, según las últimas indicaciones recibidas, incluyendo transferencia corrientes y transferencias de capital, asciende al importe global de **715.081,00 €**. Aunque esto supone a nivel presupuestario un descenso sobre la previsión inicial del Presupuesto de 2018, que fue en conjunto de 1.000.000,00 €; debe sin duda relacionarse con el esfuerzo de inversiones específicas finalistas que asume el Cabildo Insular para la financiación de una serie de actuaciones de enorme relevancia dentro del proceso de renovación del destino.

De dicha aportación global del Cabildo prevista para 2019, se incluye como transferencia de capital la cuantía de 445.081,00 €, como previsión consignada en el capítulo correspondiente del Área insular de Turismo, destinada a las actuaciones que se indican en el apartado correspondiente de esta Memoria, indicando en los documentos correspondientes del proyecto de Presupuesto las referencias de la vinculación al eje, programa y subprograma, en su caso, del MEDI-FDCAN.

A la cuantía anterior, se suma la aportación por transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife, como aportación genérica, que se mantiene en 270.000,00 €, igual cantidad a la consignada por tal concepto en el Presupuesto de 2018; conformando así la aportación total global del Cabildo de Tenerife antes señalada.

Estas aportaciones –genéricas y específicas- provienen de las reflejadas para este Consorcio en los acuerdos iniciales adoptados al respecto, a propuesta del área insular competente en Turismo, y su posterior confirmación por parte de la Dirección Insular de Hacienda; y debe indicarse que se considera pendiente de confirmar por dicho órgano la cuantía indicada respecto al área de Cultura, cuya vinculación y finalidad se trata en el apartado correspondiente de esta Memoria y de forma pormenorizada en el Anexo de Inversiones del proyecto de Presupuesto.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2019 a la cantidad de **204.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, como en todos los ejercicios anteriores. Esta cuantía supone un aumento de 34.000,00 €, es decir, un 20% más respecto a la aportación municipal recogida en el presupuesto de 2018 (170.000,00 €). Este aumento, cuya cuantía se consignará en el proyecto de presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en elaboración, cuenta con la conformidad de los representantes municipales en la Junta rectora.

Este incremento de la aportación municipal se propuso fundamentalmente en base

a la importante recaudación por licencias y actuaciones urbanísticas del PMM que se ha producido en 2017-2018, y la que se prevé en 2019, frente a los abonos asumidos o a asumir por el Ayuntamiento de acuerdo al convenio suscrito con el Cabildo para el desarrollo de las competencias urbanísticas municipales respecto a las citadas actuaciones. Aunque esto sea objeto del oportuno expediente de comprobación, permite plantear la coherencia del aumento planteado de la aportación municipal para gastos corrientes, que viene a cubrir los aumentos planteados en los capítulos de gastos (según se explica) y compensa la disminución prevista de los ingresos por activos patrimoniales.

El resto de ingresos presupuestados en 2019, que no corresponden a aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, son los previstos provenientes de **Ingresos por activos patrimoniales**, que se disminuyen de forma notoria, estableciendo una previsión de **1.000,00 €** (en vez de los 10.000,00 € del Presupuesto inicial de 2018), dadas las condiciones y circunstancias que se consideran para el ejercicio 2019; y de **Activos financieros** (1.000,00 €, en este caso la misma cantidad prevista en el Presupuesto inicial 2018).

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores** y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

<u>Esquema Resumen de Ingresos 2019</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Inversiones</u>	<u>Gastos corrientes</u>
Gobierno de Canarias	500.000,00	500.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	715.081,00	445.081,00	270.000,00
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	204.000,00		204.000,00
Ingresos financieros	1.000,00		1.000,00
Activos financieros	1.000,00		1.000,00
Totales	1.421.081,00	945.081,00	476.000,00

En el siguiente cuadro se recoge lo expresado anteriormente sobre los **ingresos por capítulos** del Proyecto de Presupuesto 2019 y las modificaciones respecto al Presupuesto inicial de 2018; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

ESTADO DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	2019	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.680.000,00	1.420.081,00	-259.919,00	-15,47%
A1	Operaciones corrientes	450.000,00	475.000,00	25.000,00	5,56%
1	Impuestos Directos	0,00		0,00	
2	Impuestos Indirectos	0,00		0,00	
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00		0,00	
4	Transferencias corrientes	440.000,00	474.000,00	34.000,00	7,73%
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	945.081,00	-284.919,00	-23,16%
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	945.081,00	-284.919,00	-23,16%
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	1.681.000,00	1.421.081,00	-259.919,00	-15,4622%

Sobre los capítulos que componen los ingresos previstos en el Presupuesto de 2019, y las modificaciones operadas respecto a lo previsto inicialmente para el ejercicio de 2019, y sus motivos, se realizan las siguientes **consideraciones**, a modo de resumen.

Operaciones corrientes

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo 4 por **transferencias corrientes** es de 474.000,00 €, superior en 34.000,00 € al previsto en el ejercicio anterior (+7,7%). Como se comentó, este incremento proviene de la mayor aportación del Ayuntamiento en esta partida (+34.000,00€), por las razones ya aludidas.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** previstos disminuyen notablemente respecto al Presupuesto inicial de 2018, ya que provienen de la estimación de intereses en cuentas bancarias, que para 2019 se realiza una reconsideración de prudencia dadas las circunstancias que podrán darse, pasando a consignar una cuantía de 1.000,00 € (-90% respecto al mismo capítulo 2018), en vez de la de 10.000,00 € prevista en los Presupuestos de 2018 y 2017.

En consecuencia con lo anterior, el total previsto de ingresos por **Operaciones corrientes** asciende a un total de **475.000,00 €**, es decir, 25.000,00 € más respecto al Presupuesto inicial de 2018 (un aumento de +5,56%).

Operaciones de capital

CAPÍTULO 7. El Capítulo 7 de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha estimado en base a las aportaciones previstas o solicitadas, es decir, las que se prevé que se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas ya referidas. La cuantía global de este capítulo asciende a **945.081,00 €**, según la distribución recogida en el cuadro resumen y por los motivos que se han explicado respecto a los ingresos de las dos administraciones que aportan transferencias de capital. Esto supone, como ya se ha expresado, una disminución cuantitativa de 259.919,00€ sobre la misma partida global consignada con tal destino en el presupuesto inicial de 2018 (es decir, un -21%).

Operaciones financieras

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto para 2019 de 1.000,00 €, sin variación alguna respecto al ejercicio de 2018.

GASTOS

Para facilitar la explicación de este apartado de Gastos, en el siguiente cuadro se recogen los gastos por capítulos del Proyecto de Presupuesto 2019 y las modificaciones respecto al Presupuesto inicial de 2018; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

ESTADO DE MODIFICACIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	% s/Tot	2019	% s/Tot	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.680.000,00		1.420.081,00		-15,47%	-259.919,00
A1	Operaciones corrientes	450.000,00		475.000,00		5,56%	25.000,00
1	Gastos de personal	169.641,26	10,09%	172.397,93	12,13%	1,63%	2.756,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.814,12	12,72%	221.616,10	15,59%	3,65%	7.801,98
4	Transferencias corrientes	64.000,00	3,81%	78.400,00	5,52%	22,50%	14.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.544,62	0,15%	2.585,97	0,18%		41,35
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00		945.081,00		-23,16%	-284.919,00
6	Inversiones reales	1.230.000,00	73,17%	945.081,00	66,50%	-23,16%	-284.919,00

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018	% s/Tot	2019	% s/Tot	% DIFE	Diferencia
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	0,00%		0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00		1.000,00	0,00%	0,00%	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,06%	1.000,00	0,07%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
	TOTAL	1.681.000,00	100,00%	1.421.081,00	100,00%	-15,46%	-259.919,00

Se realiza a continuación una descripción sobre el Presupuestos de gastos de 2019, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan respecto al presupuesto del ejercicio de 2018, debiendo destacarse lo ya comentado sobre el porcentaje que representa sobre el total los diferentes capítulos.

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de 172.397,93 euros (un 12% sobre el presupuesto total), no experimentando incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, una vez practicada en el mismo el ajuste correspondiente a 31 de diciembre de 2018.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2018 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2018, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2019.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2019 de la Ley de PGE no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2018**, en los términos previstos en el **apartado 2 de carácter general y en el apartado 4.3, A, b) del acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife de fecha 17 de julio de 2018**, e instrucciones posteriores recibidas para su concreción.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera la futura LPGE-2019, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se

produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Seguidamente se aportan las **plantillas del personal** del Consorcio o adscrito al mismo, de personal funcionario y de personal laboral del Consorcio propuestas para 2019, que mantienen la misma estructura y el mismo número total de puestos de trabajo, que en 2018 y años anteriores, siendo sólo 2 de ellos a tiempo completo (Gerente y Secretaria de dirección); otros 3 en régimen de acumulación (Secretario, Interventor y responsable de la gestión económica); y dos efectivos (que iniciaron sus prestaciones en 2017): un licenciado en derecho, personal laboral, como adjunto a la Gerencia, y un técnico de grado medio (ingeniero técnico industrial), personal funcionario, que no se han recogido en la plantilla presupuestaria porque el Consorcio recibe su actividad prestacional en especie, toda vez que ambos están siendo retribuidos por las administraciones públicas de procedencia (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife respectivamente).

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral o funcionario/a (Alta Dirección)
1	Adjunto Gerencia	Laboral (atribución temporal de funciones)

2.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURIDICO
1	Secretario/a	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1	Interventor/a	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1	Jefe de unidad técnica	Funcionario (atribución temporal de funciones)
1	Responsable gestión presupuestaria y Contable	Funcionario/a (acumulación)
1	Secretaria/o de dirección	Funcionario/a (comisión de servicios)

3.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE	60.628,92	60.628,92
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	14.551,49	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	3.422,90	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	13.896,11	31.870,50
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.330,09	
920	14300	SECRETARIO	20.416,47	
920	14300	INTERVENTOR	20.416,47	50.163,04
			142.662,46	142.662,46

Sin embargo, manteniéndose la misma plantilla presupuestaria de 2018, debe indicarse que al producirse una mayor actividad a desarrollar por el Consorcio, se podrá por éste la incorporación de forma temporal y en el régimen que resulte procedente, de empleados públicos pertenecientes a administraciones consorciadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de sus Estatutos (Texto refundido de los Estatutos, publicado en el BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015), y de acuerdo a lo expresado en el mencionado apartado del acuerdo del Consejo de Gobierno, referido específicamente a los Consorcios, cuando dice:

“Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el Consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del Consorcio para el ejercicio de dichas funciones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la tasa de reposición que le sea aplicable de conformidad a la LPGE 2019.”

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el Presupuesto de 2019 asciende a un importe de 221.616,10 €, lo cual supone un incremento de 3,65% respecto de lo consignado en el Presupuesto inicial de 2018, representando un 16% sobre el total presupuestado.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Consorcio pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a este organismo, pese a que pueda ser necesaria –como se ha expresado- la futura incorporación de personal que complemente la actual estructura, y se siga contando con el personal adscrito antes citado y la asistencia encomendada a la empresa pública GESTUR Tenerife.

Las partidas de gastos corrientes de bienes y servicios más relevantes de este capítulo 2, y las que presentan alteraciones respecto al presupuesto anterior, son las siguientes:

a) Dotación para el alquiler del local.

Aumenta un 1,98% por aplicación del IPC según contrato de alquiler (+ 738,96 € respecto a 2018).

b) Dotación para reparación y mantenimiento de equipos informáticos.

Destaca el incremento del 18,48% en esta partida de reparación y mantenimiento de equipos informáticos, en el que se incluye el software de gestión contable, el contrato de mantenimiento de la fotocopiadora multifunción, el servicio de telefonía, y el incremento que supondrá dotar a la nueva página web del consorcio de las utilidades que permita mejorar los portales de transparencia y perfil del contratante, así como la mejor difusión de la actividad del Consorcio, y su adaptación a los distintos terminales móviles. Su importe pasa de 29.540,00 € consignados en 2018 a 35.000,00 € que se proponen para el ejercicio 2019, por las citadas tareas y acciones antes citadas. Debe indicarse que en el Presupuesto inicial de 2018 se había producido una disminución de un 12,4% respecto al ejercicio anterior. Y este aumento en 2019 respecto a 2018 (de 5.540,00 €) en realidad se compensa en parte con la disminución de 2.000,00 € que se determina en la partida de material informático no inventariable.

Asimismo, procede aclarar que, en la información remitida por el Servicio Administrativo de Sector Público Insular el día 29 de octubre de 2018, se hace referencia a una aportación específica “**en especie**” por importe de 15.000,00 €, procedente del Área de Informática del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con destino a aplicaciones, plataformas o redes de comunicación con la entidad local. Teniendo en cuenta que se trata de una aportación en especie, y que por tanto no se va a recibir a través del presupuesto de este Consorcio, no procede su inclusión en el mismo sino, en todo caso, una vez se verifique su efectiva recepción, su alta correspondiente, si resultara procedente, en el inventario de bienes de este Consorcio.

c) Reducción en partidas destinadas a material no inventariable e informático. Se

reducen estas partidas al quedar parcialmente cubiertos los gastos a través del incremento en mantenimiento de equipos informáticos descrito en la letra anterior.

d) Incremento estimado en las tarifas de energía eléctrica (+ 300,00 €)

e) Incremento estimado en comunicaciones telefónicas (+ 103,00 €)

f) Incremento en la partida de dinamización de actividades turísticas.

Esta partida se había mantenido en la misma cuantía durante los años anteriores, reflejándose la necesidad de proponer su incremento (pasando de 15.000,00 € de 2018 a 20.500,00 € para 2019). Este incremento se compensa con la disminución comentada a continuación.

g) Disminución en servicios de apoyo y asistencia a proyectos.

En 2018 se hizo una previsión de 35.000,00 € para esta partida, considerándose suficiente para las previsiones de tales servicios en 2019 una cuantía menor, de 30.000,00 € (- 5.000,00 €).

h) Disminución en servicios de asistencia jurídico administrativa.

En el mismo sentido expresado para el caso anterior, se propone un ajuste de la cuantía prevista para esta partida (- 1.150,00 €).

i) Aumento de la partida para Gestión de la calidad turística

La experiencia acumulada lleva a proponer que esta partida, que se había mantenido en la misma cuantía de 9.000,00 € durante los años anteriores, se incremente pasando a 14.500,00 € para 2019.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- Subvenciones para actividades de dinamización turística.
- Subvenciones Impulso calidad turística

Se prevé un aumento relevante en la partida destinada a Impulso y mejora de la Calidad de los servicios turísticos, pasando de 24.000,00 € consignados en el Presupuesto de 2018, a una cuantía de 38.400,00 €, lo que se justifica en el documento correspondiente del proyecto de Presupuesto y que está relacionado directamente con el incremento de

esta actividad de gestión de mejora de la calidad y la generación de nuevas tareas y acciones. Esto significa un aumento de 14.400,00 €, que representa un incremento de un 22,5% de este capítulo 4.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 2.585,97 € en 2019. Como ya se comentó al tratar el capítulo 1, este importe se recoge por el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2019 que dispusiera la futura LPGE-2019, ya que las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **inversiones reales** por un importe de 945.081,00 €, financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o transferencias de capital (por el mismo importe), que ya se han descrito. Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales varían respecto al ejercicio anterior en 259.919,00 € y suponen el 67% del total del Presupuesto 2019, destinándose a las actuaciones descritas en el *Anexo de Inversiones* y relacionadas en el *Anexo de gastos con financiación afectada*, ambos de este presupuesto.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal. Con un importe de 1.000,00€, igual al del ejercicio anterior.

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en los documentos específicos del expediente, y justificadas las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación previa reglamentaria.

Puerto de la Cruz, a 25 de octubre de 2018